



República de Panamá Órgano Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PLENO

ACUERDO Nº 268 Del 13 de abril de 2022

"POR EL CUAL SE INTRODUCEN CAMBIOS EN LA NOMENCLATURA Y ORGANIZACIÓN DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES MIXTOS DE ARRAIJÁN, POR NECESIDADES DEL SERVICIO."

En la ciudad de Panamá, hoy trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Magistrada **María Eugenia López Arias**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación, cambios en la nomenclatura y organización de los Juzgados Municipales Mixtos de Arraiján, por necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 11 del artículo 87 del Código Judicial atribuye al Pleno de la Corte Suprema de Justicia la facultad de introducir cambios en el número, la nomenclatura, la organización administrativa y la ubicación de los tribunales de justicia, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Que debido a la implementación del Sistema Penal Acusatorio y a la liquidación del Sistema de Enjuiciamiento Inquisitivo Mixto se hace necesario introducir cambios en la nomenclatura y en la organización de los Juzgados Municipales Mixtos de Arraiján, de manera que uno de ellos conozca exclusivamente de la materia penal y el otro Juzgado, conozca exclusivamente las materias civil y de familia, a fin de dar una pronta respuesta a los usuarios del Sistema de Administración, por lo que,

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR la nomenclatura de los Juzgados Municipales Mixtos de Arraiján.

ACUERDO Nº 268 Del 13 de abril de 2022. "POR EL CUAL SE INTRODUCEN CAMBIOS EN LA NOMENCLATURA Y ORGANIZACIÓN DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES MIXTOS DE ARRAIJÁN, POR NECESIDADES DEL SERVICIO."

A partir del día primero (1°) de junio de dos mil veintidós (2022), el Juzgado Primero Municipal Mixto de Arraiján, pasará a denominarse "Juzgado Primero Municipal de Asuntos Civiles y de Familia de Arraiján" y el Juzgado Segundo Municipal Mixto de Arraiján, pasará a llamarse "Juzgado Primero Municipal Penal de Arraiján".

SEGUNDO: Corresponde al Presidente del Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales, del Primer Distrito Judicial, coordinar las tareas correspondientes, para que a partir del día primero (1°) de junio del presente año, el Juzgado Primero Municipal de Asuntos Civiles y de Familia de Arraiján, conozca de las causas de dichas materias que ingresen y las que estén pendientes en ambos Juzgados Municipales y así mismo el Juzgado Primero Municipal Penal de Arraiján, conozca de las causas penales que ingresen y que estén pendientes de resolver, existentes en ambos Despachos; así como coordinar lo pertinente para que este Acuerdo se implemente.

TERCERO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo otros temas que tratar se dio por terminado el acto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

María Eugenia Lopez Arias

Magistrada, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia

el A. Espino G.

E. Ayú Prado Canals

Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes

Magistrado Cecilio Cedalice-Riquelme

Magistrada Taría Cristina Chen Stanziola Magistrada Miriam Cheng Rosas

Cornejo Batista Magistrad

ICA DE PAL

PREMIAD

Magistrada Angela Russo de Cedeño

Yanixsa Y. Yuen C.

Secretaria General

ANTERIOR ES FIEL COPIA

Licda. YANIXSA Y. YUEN C. Secretaria General Corte Suprema de Justici?